



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N°009-2021-D-FCE.- de 29 de enero del 2021 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N°004-2018-UI/FCE – titulado: **“MODELOS DE HETEROCEDASTICIDAD CONDICIONAL AUTORREGRESIVA PARA CALCULAR LA VOLATILIDAD DEL TIPO DE CAMBIO DIARIO EN EL PERÚ DEL AÑO 2007 AL AÑO 2018”**, presentado por los bachilleres **ALDO GERARDO SANTISTEBAN AVALOS Y JOHN ROBERT MACHACA CANCHALLA.**

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 0245-2018-CU, art. 25° Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis.

Que según, el referido reglamento, indica. “que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis.”

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado **“MODELOS DE HETEROCEDASTICIDAD CONDICIONAL AUTORREGRESIVA PARA CALCULAR LA VOLATILIDAD DEL TIPO DE CAMBIO DIARIO EN EL PERÚ DEL AÑO 2007 AL AÑO 2018”**, presentado por los bachilleres **ALDO GERARDO SANTISTEBAN AVALOS Y JOHN ROBERT MACHACA CANCHALLA.**

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO

Dictamen N° 001-2021-PJC/DDC

A : Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional del Callao

Cc. : Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas

ASUNTO : Informe del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presentado por los Bchs. **Aldo Gerardo Santisteban Avalos y John Robert Machaca Canchalla** titulado "MODELOS DE HETEROCEDASTICIDAD CONDICIONAL AUTORREGRESIVA PARA CALCULAR LA VOLATILIDAD DEL TIPO DE CAMBIO DIARIO EN EL PERÚ DEL AÑO 2007 AL AÑO 2018" para optar el Título de Economista.

REF : Resolución N° 004-2018 UI/FCE

FECHA : 29 DE ENERO DEL 2021

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle muy cordialmente e informarle que de los informes presentados por los miembros que forman parte del jurado evaluador del proyecto de tesis presentado por la **Bachs. Aldo Gerardo Santisteban Avalos y John Robert Machaca Canchalla que se titula: "MODELOS DE HETEROCEDASTICIDAD CONDICIONAL AUTORREGRESIVA PARA CALCULAR LA VOLATILIDAD DEL TIPO DE CAMBIO DIARIO EN EL PERÚ DEL AÑO 2007 AL AÑO 2018"**, cumple con los siguientes requisitos:

PRIMERO. - Reúne las condiciones académicas para su ejecución.

SEGUNDO. - Cumple con el formato de proyecto de Tesis establecido.

En mérito a lo anteriormente descrito, el jurado evaluador declara expedito y aprueba el proyecto antes mencionado y solicita la resolución respectiva para ser comunicado a los interesados y por lo tanto poder pasar a la siguiente etapa.



Mg. David Dávila Cajahuanca
Presidente del Jurado



Eco. Isabel Del Capiro Alva
Secretario del Jurado



Mg. Luis Miguel Sosa Sosa
Miembro del Jurado Vocal